

CAVEI

ABOGAD

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

EDIFICIO SIS
CARRERA 4 No. 7
BOGOTA 8, COLO

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO (CDP-1A)
Radicacion : 04039959 00000003 Folios: 1 **234**
Fecha (AMB): 2005-08-23 17:13:24
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 593 IMPULSO P
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8660 (57) (1) 547-3170
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 04039959 00000003 Folios: 1
Fecha (AMB): 2005-08-23 17:13:24
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 416 PUBLICACI
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite :011
Evento :379
Actuación :593

Referencia : Expediente No. 04.039.959
Asunto : Solicitud de Patente para
"UN MÉTODO PARA PRODUCIR UN EFECTO DE KAVA
PROCESADO QUE TIENE UNA DISTRIBUCIÓN DE
KAVALACTONA ALTERADA Y PRODUCTOS KAVA
PROCESADOS PRODUCIDOS UTILIZANDO LOS MISMOS"
Solicitante : HERBALSCIENCE, LLC
Fecha de Solicitud : 30 de abril de 2004

Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado de la sociedad
solicitante, en el asunto de la referencia, atentamente, solicito a Usted se sirva publicar la
solicitud de patente de la referencia en la Gaceta de Propiedad Industrial puesto que todos los
aspectos de carácter formal de la presente solicitud fueron atendidos a cabalidad por medio de
mi memorial número 04039959 00000002, radicado ante su Despacho el día 13 de julio de
2004.

Bogotá, 23 AGO. 2005
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 14247 841 001 2
DLM JJR

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 04-039959

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 558

DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 24 DE FEBRERO DEL 2006

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _ _ NO _ _ **X _ _**

Bogotá D.C., Diciembre de 2006